



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



30° CONSEJO DIRECTIVO

36a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 1° de Octubre de 1984

RESOLUCION

CD30.R14

PROGRAMA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

EL 30° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el informe sobre el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS) (Anexo 1 del Documento CD30/17);

Considerando la Resolución EB73.R101 del Consejo Ejecutivo de la OMS que insta a la participación de los países en el Programa y a la intervención cada vez más activa en el mismo de todas las Oficinas Regionales de la OMS;

Considerando la Resolución V aprobada por la 92a Reunión del Comité Ejecutivo, que recomienda que el Consejo Directivo apruebe el Programa presentado para las Américas;

Consciente de la creciente importancia de problemas de salud relacionados con la exposición del hombre al uso extensivo de sustancias y productos químicos en la Región, y de la necesidad de prevenir y controlar los efectos adversos de dichos productos y de mantener un medio ambiente sano; y

Reconociendo la importancia de la integración del Programa a los otros existentes que tratan sobre la salud ambiental,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe sobre el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas y agradecer al Director su preparación.
2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:
 - a) Participen en las actividades del IPCS y apoyen las políticas y estrategias para la acción que debe emprenderse en la Región;
 - b) Apoyen la ejecución del estudio evaluativo sobre el estado de la seguridad de las sustancias químicas, principalmente en cuanto a la acción intersectorial.
3. Solicitar al Director que desarrolle las acciones sugeridas en el informe, incluyendo el estudio evaluativo sobre el estado de la seguridad de las sustancias químicas en la Región y la preparación de una propuesta de programas de mediano plazo (1984–1989) sobre la materia.

Sept.–oct. 1984 DO 197, 18